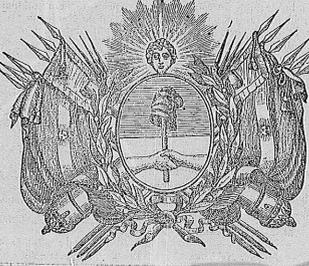


NACIONAL

EL



ARGENTINO.

Salida de Correos.

DEL PARANA A TODOS LOS PUERTOS DE ESTA PROVINCIA, LOS VIERNES DE TODAS LAS SEMANAS. DE BUENOS AIRES, EL 1.º Y EL 15 DE CADA MES. DE BUENOS AIRES A SANTA FE, TODOS LOS DIAS. DE SANTA FE AL ROSARIO, EL 6, 8, 21 Y 23 DE CADA MES. DEL ROSARIO A LAS PROVINCIAS DE LUYO Y CHILE, EL 8 Y 23. DE BUENOS AIRES A CORRIENTES, EL 1.º Y EL 15 DE CADA MES.

Nota.—Los correos salen en los dias designados desde las 3 hasta las 5 de la tarde segun el horario de Santa Fe de la correspondencia del Parana, y al Rosario de Santa Fe. Las 5 de despachan definitivamente.

Table with columns: Salida del Sol, Entrada, Dia, Hora. Includes dates for June 11, 12, 13, 14.

Parte Oficial.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Paraná, 7 de Mayo de 1854.

EL VICE-PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION ARGENTINA.

Considerando que las oraciones pronunciadas en la Iglesia Matriz de Catamarca por el Reverendo Padre Lector Frai Mamerto Esquiú del orden de San Francisco, con motivo de la jura de la Constitución el 9 de Julio del año próximo pasado, y de la inauguración de las autoridades constitucionales el 28 de Marzo de este año; están marcadas por la magestad del lenguaje y la gravedad del pensamiento de Bossuet, y la filosofía y los encantos oratorios de Lucordaire.

Considerando que el orador de la Constitución de Mayo ha bebido abundantemente en la santidad de las escrituras, y en el estudio profundo de la historia, el conocimiento de los destinos de la humanidad y de los arcanos sociales; y que las revelaciones tomadas en tan altos fuentes por la vasta inteligencia del orador, han sido puestas al servicio de la organización nacional con felicidad y unión.

Considerando que importa al crédito moral y literario de las Provincias Argentinas que las revelaciones de la doctrina del Padre Esquiú alcancen una grande circulación con el objeto de uniformar las creencias políticas y religiosas de un pais que debe tantas desgracias al error;

HA ACORDADO Y DECRETA.

1.º Hágase con esmerada corrección y limpieza una impresión separada de los dos predichos discursos y remítanse en número suficiente al autor y a todas las autoridades civiles y eclesiásticas de la Confederación.

2.º Pídanse al orador Esquiú un ejemplar autógrafo de los dos discursos y de los textos en el archivo Nacional.

3.º Solicitese igualmente del Gobierno de Catamarca una noticia autobiográfica del R. P. Fr. Mamerto Esquiú, y felicítasele por el venero de purismo oro descubierto en la potente inteligencia de un miembro ignorado del humilde claustro de San Francisco en aquella Provincia; por que el Gobierno como la Confederación pueden decir tambien con este motivo Lectura de gloria vestra.

4.º Comuníquese publíquese y dese al Registro Nacional.

CARRIL.

JOSE B. GOROSTIAGA.

El Gobierno } San Luis, Abril 19 de 1854. } Provincia de }

Al Excmo. Señor Presidente Constitucional de la Confederación Argentina.

Por la respetable nota que dirigió al infrascripto Excmo. Gobierno Nacional Delegado con fecha 5 de Marzo, y adjuntó copia legalizada de la acta de la sesión del Subarrog. Congreso Constituyente, y del Decreto dictado en consecuencia se ha impuesto a este Gobierno del grandioso acontecimiento que el Excmo. Sr. General D. Juan Manuel de Urquiza, y de Vice-Presidente de la Provincia de Santa Fe, y de Vice-Presidente de la Provincia de San Luis y su Gobierno poseídos del justo entusiasmo que inspira un acontecimiento de tan gloriosa trascendencia para toda la Nación salieran con el mas profundo...

respecto al Primer Presidente y Vice-Presidente Constitucional de la Confederación y los dirigen las mas intimas felicitaciones; complacidos sobremedura al ver ya instalado el orden constitucional permanente y abierta una época de consoladoras esperanzas para todos los argentinos.

La República Argentina, Excmo. Señor, que ha pasado por una de esas épocas dignas de descriptores, hoy se ve garantida por instituciones que la hacen incontestable, y regida por los dos primeras autoridades constitucionales que han de consolidar el ejercicio práctico de esas mismas leyes, dando para nuestra patria dias de ventura y de gloria.

Con tan plausible motivo, complacido el infrascripto en saludar a V. E. en su representativa persona al Señor Vice-Presidente de la Confederación con el mas intimo y respetuoso aprecio—

Dios guarde a V. E. muchos años.

MAURICIO DIARCT.

Buenaventura Sarmiento. Oficial 1.º

El Gobierno } Baha, Abril 10 de 1854. } de la Provincia }

Al Excmo. Sr. Presidente Constitucional de la Confederación Argentina, Brigadier General D. Justo J. de Urquiza.

El infrascripto, al dirigirse a V. E. no tiene otro objeto que poner en su conocimiento el estado de la provincia que tengo el honor de mandar y tener la honrosa satisfacción de felicitarle por la acertada elección de la Nación Argentina de Presidente de la República en la benemérita persona de V. E. distinguido por sus servicios, recomendable por sus talentos, es en mi juicio en la actualidad el único capaz de llevar con acierto el timon de la nave del Estado a un punto de seguridad.—No puedo menos que manifestarle a V. E. á nombre de mis compatriotas, que en V. E. reconocimos el primer padre de la gran familia Argentina, el fundador de las benditas naves de V. E. lo declaramos como el fundador de la libertad y penetrados de sus instituciones, y gozo que ha desplegado en su marcha política, y constancia inalterable en sus empresas, ven siempre en V. E. el primer Capitán del siglo XIX, en Sud América, el hijo de la victoria, el padre de los pueblos, y el protector de la Libertad.—Su nombre les es tan amado como el de Washington valeroso y desprendido, reúne en sí las dos virtudes que sirven para siempre la libertad de nuestra amada patria, y forman las bases de la inmortalidad, historia de los héroes que ha presentado la generación actual en medio de los combates por años de su amantísimo desprendimiento, obsequio a la patria, nacio para darnos la organización por lo que levantamos monumentos de eterna gloria.

La parte Excmo. Sr., es inalterable en esta provincia, á V. E. es debido este bien, por lo que le tributamos a la Divina Providencia, el homenaje de nuestra profunda gratitud, inclinada ya la balanza de la justicia, la Constitución ha puesto á la licencia un freno, y reparado los males que la ignorancia nos ha causado por tantos años, apagando todas las virtudes y propagando e inenables que afligian á la República, han recobrado todos sus derechos, y estamos con el fin de construirnos un destino y á la anarquía.—Todo ha desaparecido, y ha sido reemplazado por la ilustrada política de V. E., en las Leyes el apoyo del asentamiento general, como que están basados en principios de eterna justicia, siendo ellos para hacer q' sobre las pasiones.

Al aceptar, Excmo. Sr., la alta distinción con que me han honrado mis compatriotas de Go do de otra provincia, no lo he sido una grande obra que V. E. tiene ya en su mano. El infrascripto aprovecha esta ocasión para...

aprocer a V. E. las seguridades de su mas alto aprecio y respeto. Dios guarde a V. E. muchos años.

FRANCISCO S. GOMEZ.

NICOLAS CARRIZO.

El Gobierno de } Mendoza Abril 6 de 1854. }

Al Excmo. Sr. Ministro del Interior del Gobierno Nacional.

El infrascripto se complace en remitir á V. E. en copia autorizada la contestación que la Honorable Representación de la presente le ha dirijido con fecha 4 del presente á propósito de la nota que este Gobierno pasó á dicha Honorable corporación instruyéndola de haber tomado posesion del cargo de Presidente Constitucional de la República el Excmo. Sr. General D. Justo J. de Urquiza y de Vice Presidente de la misma el Excmo. Sr. Dr. D. Salvador M. del Carril.

Es notable documento en el que resalta de la manera mas explicita, é inequívoca, los nobles sentimientos que animan á los representantes de la Provincia en presencia de uno de los hechos públicos, mas prominentes y conspicuos de una actualidad, que se ofrece al pueblo Argentino, y á las naciones extranjeras que nos observan, como el principio real de nuestra era representativa y constitucional, es de tal modo honroso á los primeros magistrados de la Nación, y tan conformes los sentimientos que revela á los que animan á este Gobierno y han sido constantemente el norte de su conducta pública durante todo el periodo constituyente por que ha pasado el pais, que no le cabe duda, que ellos serán dignamente aceptados por el Gobierno Nacional y le manifestarán otra vez mas, que estas convicciones, estas entusiasmos, siempre creciente, del pueblo y Gobierno de Mendoza, á cada nueva adquisición que se ha hecho, o lo ha sido de nuestra organización constitucional no ha sido desmentido un solo o instante.

Este Gobierno pues, descansa en la seguridad de que V. E. en su alta penetración, sabrá dar á tales aseveraciones la importancia que en sí tienen, y hará la justicia merecida á una administración siempre cejosa del bien y prosperidad nacional, y del mantenimiento de los estrechos vinculos de union y confraternidad que la ligan á los otros pueblos de la Confederación, por la constitucion Nacional recientemente jurada por este, y los demás pueblos de la República, con tanto entusiasmo y espontaneidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PE德罗 P. SEGUERA.

Juan I. Garcia.

Paraná 8 de Mayo de 1854.

Acéscese recibo en los términos acordados y publíquese. Rúbrica de S. E. el Sr. Vice-Presidente.

GOROSTIAGA.

COPIA.

El Vice-Pres. } Mendoza, Abril 4 de 1854. } donde de la H. S. } de Buenos Aires }

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Se ha impuesto la Honorable Sala de Reclamos de este Respetable Sala de V. E. Recien 17 del proximo pasado por la cual se suscribieron del grandioso acontecimiento que tuvo lugar el día 6 de Marzo último en la Ciudad de Santa Fe, inaugurados con arreglo á la Constitución las Altas Magistraturas de Presidente...

Y Vice-Presidente de la Confederación, y quedando en posesion los Excmos. Sres. Brigadier General D. Justo J. de Urquiza y Dr. D. Salvador M. del Carril segun se ha manifestado en los cuatro documentos oficiales que se acompañan legalizados. Es un suceso, Sr. Excmo. de incontestable trascendencia en los destinos de la República Argentina, que si bien la elocuencia del entusiasmo nos deja lugar para conjeturar, no es fácil llegar á demostrar de un modo perfecto la extensión de las impresiones que ha producido en los espíritus. Es un suceso cuya importancia no se puede graduar, echando una mirada á ese pasado, que aun no está muy lejor, á ese caos sangriento, vergonzoso, que solo un Monte-Corradini, un brazo fuerte destrozado por el inescrutable, podía hacer que dejase sus atrás: es un suceso, en fin, que solo se puede valorar mirando con ojo imparcial y desapasionado, que á ese caos sangriento, que rasgase el velo tenebroso, debajo del cual estaba sepultada la nacionalidad argentina, no habria hundido el suelo de la patria, la luz de la libertad.—Estos hechos históricos hablan de un tiempo tan elocuente, que por mas que se compare un espíritu maligno y mesquino en desprimir ó desfigurar, no tendrá poder para oponerse á que la historia asocie en letras de oro al 25 de Mayo de 1850, y del 3 de Febrero de 1852, y 5 de Marzo de 1854, pues si en esos primeros dias el *Argentina* hizo su aparición ante el mundo pretendiendo un rol entre las naciones de la tierra, los dos últimos sucesos, que á despecho de las contrariedades que ha traído en su marcha por tantos años, los principios del siglo han triunfado y él reaparece en el puesto que le había trazado el destino.

El acontecimiento de la recepción de las primeras Autoridades constitucionales de la Confederación á que hace referencia la copia N.º 2.º, así como el de la instalación de la Administración legal que contiene el N.º 3.º serán de tan indeleble recuerdo en los fastos de la época que atravesamos. Tenemos patria, empezamos á tener leyes; dejemos á la fuerza irresistible del tiempo que produzca lo demás; y sí, como no es de dudarse, tiene su completo desarrollo el programa político que el Excmo. Señor General Presidente ha trazado en su Manifiesto, en el cual con tan profundas palabras ha dicho: "la libertad sin la moderación es una odia algarazca—estoy resuelto á no dejar privar á la Confederación de sus gloriosas Constituciones, acordando puntualmente sus artículos, á los que quebran abusan de la Constitución para destruirla"—en estas máximas de tan incontestable justicia y conveniencia, un confuso con ese grito unsono de *ya abrogación—patritismo!*—con que los pueblos respondieron á la voz de victoria en Caseros, si bien debieran ser el norte del ciudadano y la pauta de las Provincias, al menos son un hecho real y positivo—en el civismo del pueblo *modestia*, siempre consecuente con su *Re política* y sus juramentos.—

Los miembros de este Honorable Corporación tan penetrados de estos sentimientos, como que, solo por faltar meritos el pueblo Argentino podrá llegar á la felicidad á que aspira, han resultado que se ponga en conocimiento de V. E. suplicándole se sirva trasmitirlos á las Altas Autoridades Constitucionales de la Confederación, felicitando del modo mas cordial y patriótico á nombre de los Representantes de este pueblo mendocino, que tanto anhela por el orden y prosperidad nacional.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pedro Blanco.

Vice-Presidente 1.º

Ignacio Garcia.

Secretario.

Está conforme.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Paraná, Mayo 1.º de 1854.

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina.

Ante todo del mas vivo deseo de promover y

la falta de personas completamente instruidas a quienes confiar la ejecución de la mayor parte de las obras de utilidad pública, que el Gobierno tiene necesidad, tal vez que esto ha cumplido en cuanto al estado de su parte con las obligaciones que le imponían los deberes del puesto que ocupa y las conveniencias reales y la entelequia del país, en cuyo propósito cree haber hecho cuanto estaba en la esfera de sus facultades constitucionales.

¡Dios guarde a V. H. muchos años.

FEDRO P. SEGURA.

JUAN I. GARCIA.

(Constitucional de Mendoza)

MINAS DE CARBON DE PIEDRA.

Hace un año, que siendo colaboradores de este diario, escribimos un artículo correspondencia para el mismo sobre la existencia de vastos depósitos de carbón de piedra en el país, refiriendo la que habíamos visto en el Chayoi, y de que algunos años atrás, como ya he dicho, habian usado sus fraguas extrayendo este precioso combustible de las primeras capas, el cual, usado inmediatamente a las influencias atmosféricas, nunca es de la mejor calidad.

Desde entonces el Sr. Lemos Godoi, que firma el remitido publicado en el Constitucional de ante ayer, mandó al diario una correspondencia sobre este mismo importante asunto.

Cate muchos informes que nos han dado personas fidedignas la haber visto en varios puntos de nuestras serranías vastos depósitos de carbón de piedra, no nos deja la más pequeña duda de que Mendoza posee este otro veneno de la vida y riqueza que la Provincia ha querido prologar.

Colocado Mendoza en la más ventajosa posición, de la gran vía que más tarde o más temprano ha de unir por un ferro-carriil el Pacífico a nuestros rios navegables a El Atlántico, en un gran y vasto campo de explotación de carbón de piedra en todo aquello en que abran paravías y vertederos, prodijos con respecto al tiempo y la industria, el agente poderoso llamado el vapor—Mendoza, que va a ser, en esta misma perspectiva, un gran centro de comercio, de artes, de manufacturas, de industria y de agricultura en sus montañas tesoros inagotables en su infinita variedad de metales preciosos—Mendoza, decimos, necesita, desde luego, desarrollar, descubrir, cuando más nos sea, los depósitos de carbón de piedra que contiene su suelo, y de que va a hacer en ese inmenso desarrollo de sus elementos de prosperidad, el ramo más lucrativo e importante de su riqueza territorial.

No debemos mirar con la indiferencia a el abandono con que miramos siempre todo lo que puede llevarnos al progreso, a la explotación de nuestras industrias, este halazgo que, por la crecida demanda que tiene el material preciso en que consiste, ha de darnos inmigración, trabajo y excelentes combates, que para empresas de escalar el comercio a nuestro comercio en sus montañas, aumentando así también en gran escala, en la proporción correspondiente, nuestros productos y nuestro consumo, que es lo que trae la riqueza y prosperidad a los pueblos como el viento.

Encontramos en la idea emitida por el Sr. Lemos Godoi, de explotar las minas de carbón de piedra que tenemos, por medio de una sociedad anónima, la verdadera solución a las dificultades combates, que para empresas de escalar el comercio a nuestro comercio en sus montañas, aumentando así también en gran escala, en la proporción correspondiente, nuestros productos y nuestro consumo, que es lo que trae la riqueza y prosperidad a los pueblos como el viento.

Las sociedades anónimas todo lo allanan. Son ellas la palanca más poderosa, para impulsar a las más hazañas de desarrollo, por el medio de su engrandecimiento, haciendo olvidar brazos, que, de otro modo, están ociosos, fomentando industrias que están muertas o nos son desconocidas—Son ellas las que llamando a sí con muchas intenciones, llamando a sí en diversos jéneros de trabajo, de conocimientos, de ciencias y artes, facilitan de una manera admirable la dirección, el fomento y consecución de toda empresa de toda especulación que se proponga.

En Europa, en Estados Unidos, todo lo abrazan y manejan las sociedades anónimas. La inmigración. La navegación. El comercio. Los seguros. Los ferro-carriiles. Las minas. Las fábricas.

Todo es llevado al día a día al progreso y de un incremento de riqueza, que es obra habular por las sociedades anónimas.

Pero, no propinándonos en este artículo hablar de estas, haciendo de su sistema, de su organización y ventajas, un estudio especial, nos limitaremos a recomendar su adopción para la descubierta y explotación de nuestras minas de carbón de piedra.

activa y directa en promover la explotación, de este rico y nuevo ramo de industria, estimulando con algunas medidas de fomento, el espíritu de empresa y de asociación, para que ello sea una realidad.

Item.

Correspondencia.

Sr. Redactor.

Quinta Normal, Abril 1.º de 1854.

Mi Sr. mío: interesado tiempo há que se resuelve el problema de si hai o no carbón de piedra en e la provincia, he practicado diligencias al efecto, i tengo en mi poder muestras de tres vetas de dicho carbón que se hallan como a tres leguas de la Ciudad. Individualmente no tengo interés por ese mineral; pero sí lo tengo, porque se explote y examine a fondo toda su importancia.

Espero que su acreditado interés por las mejoras y adquisiciones de utilidad leonara en consideración este asunto i llamará sobre él la atención de los amantes del progreso, en su apreciable diario.

Yo estoy pronto a conducir al que se interesa en ser dueño y explotador del mineral hasta él, sin otro requisito que un arreglo y compensación al cedente. Si se forma una sociedad para explotar el carbón, tomará parte en ella por satisfacer mis deseos solamente.

Soy de U. Sc. atento S. Q. B. S. M.

Francisco Lemos Godoi.

Item.

SOCABONEROS DE FAMATINA.

Hay este nombre su proyección en Copiapó o ganancia por una Sociedad anónima para explotar un ramo de un sector de carbón de piedra en Famatina, en la Rioja, la rica mina, la *Mojaca*. Hemos recibido ayer por vía de San Juan unos cuantos ejemplares sueltos, impresos, i tambien el *Copypino*, contenido dicho prospecto, los estatutos de la Asociación. Le da de todo una buena publicidad, por el interés que ello debe inspirar a los aficionados a esta industria, y que por otra parte, quieran inscribirse socios. Las acciones se han fijado en 500 pesos por cada una. El asiento i domicilio de la sociedad será *Chilecito*.

Item.

CORRESPONDENCIA.

LA CONSTITUCION Y BUENOS AIRES.

On a' pas encore un tyran et apres la tirade de 4654 élablé. Faigé de un mouvement de l'opinion, des pomes et des inondations de la presse, les décrets de l'Assemblée nationale, le projet de loi sur le divorce des capes et des ecclésiastiques, les décrets de l'Assemblée nationale, on se déshonore un mouvement.

COSMOLAC.

La situación de la Confederación, merece el examen detenido y reflexivo del periodista, que trae al terreno pacífico de la prensa, la discusión de los altos y complicados intereses del país, y que estudiando el pasado, trata de comprender el presente, y levantar el velo que cubre el porvenir.

—¡Por qué, Buenos Aires, nuestra hermanita y compañera en glorias e infortunios, la que ha peleado un union con todas las Provincias por la bandera azul y blanca de la patria, no hace parte de la Confederación constituida?

—¡Por qué, esa grande y populosa Ciudad, se ha separado del camino adoptado por la mayoría de la República?

—Por qué, la ciudad de los virreyes, se ha negado a ser el asiento de las autoridades nacionales, y no ha querido hospedarse en su recinto al primer Presidente Constitucional?

Cada paso que damos en la vía de la constitución y de la ley, nos trae a la memoria el doloroso recuerdo de que Buenos Aires, no toma parte en nuestro engrandecimiento; cada conquista que hacemos a la civilización para nuestros pueblos—una voz secreta nos dice—Buenos Aires no participa de esas ventajas—Y vienen a la mente entonces las preguntas que acaban de bosquejar.

Preciso es examinar tranquilamente las causas que han producido la separación temporal de aquella Provincia, para comprender la actualidad.

La Confederación genuina bajo la dominación tiránica y barbarizadora de Rosas, las ciudades se cubrían de escombros y las campañas se asaban, cuando la revolución de 1.º de Mayo vino a recordar a los pueblos tiranizados que aun era tiempo de reconquistar sus perdidas libertades, y enseñar a los hombres la fuerza de la arbitrariedad—Luchando por enseñar—la tolerancia en política; y por objeto—la constitución definitiva de la República.

Esta revolución, nacida en la Provin-

cia de Entre-Ríos se atrajo las simpatías de todos los hombres nobles y de corazón, y se agruparon en torno de su bandera civilizadora, los restos de los antiguos partidos políticos en que habia estado dividido el país.

La famosa e inolvidable jornada de Caseros terminó con el gobierno irresponsable de Rosas y abrió la era constitucional, el que reunida la autoridad de hecho, autoridad que emanando de la victoria, vino a ser legalizada por el Acuerdo de San Nicolás.

Buenos Aires, entonces, quiso oponerse a la voluntad unánime y espontánea de las demás Provincias Confederadas, y lanzándose en la oposición, sin atender a los elementos anárquicos que abundaban en el país, trató de desbaratar por defectos de fórmula los grandes resultados, de la mas sana de las revoluciones.

La convención de un Congreso General Constituyente, era la aspiración de la nación que saliendo de la más bárbara tiranía venia a los gobiernos representativos. Ese acuerdo, en el que con estudio profundo de nuestra historia, se trataban de evitar los escollos en que habian fracasado las anteriores constituciones, fué el pretexto que para separarse de la mayoría de la República.

Convocado y reunido el Congreso, estaba en Buenos Aires la revolución de Setiembre: revolución en que se pagó a los generales y soldados a peso de oro, el precio de su infidelidad, y los que sin poder, recibieron en la plaza de la victoria, el producido de su venta—Mas tarde lo inmorral de este preceptor, produjo la infamante venta de toda una escuadra. ¡Hombres corrompidos que no temían en traficar con la bandera de Mayo, entre otros vuestros los terribles consecuencias de vuestros manejos! La historia os juzgará, y vuestros nombres serán el símbolo de la traición y el deshonor: el pretexto de ese movimiento fué la recuperación de las autoridades provinciales.

Mas no contentos con aquella pretensión, el Gobierno apasionado que surgió de aquel motin, lanza una expedición pirática contra la provincia de Entre-Ríos, y procura encender por este medio, las guerras civiles, cuya consecuencia lamentable, habian producido la tiranía de Rosas—y destruido la nación.

Rechazada esa bárbara agresión, la revolución trata de establecer su propaganda anárquica por medio de emisarios y del oro—El buen sentido de las trece Provincias rechaza las pretensiones de ese círculo inepto—y fieles a los principios de la bandera de Mayo, apoyan con el prestigio moral las autoridades nacionales—De este buen sentido, y de esta marcha lógica y patriótica—ha resultado la constitución definitiva de la República Argentina.

La provincia de Buenos Aires se levanta en masa contra las tendencias de guerra, que dominaban en un círculo apasionado de la ciudad y la revolución de 1.º de Diciembre, que proclama la paz y la unión en la República, es la que más elocuentemente protesta que Buenos Aires ha podido ofrecer al resto de la Confederación. La campaña en armas se agrupa en torno de la ciudad, dentro de la cual, malos hombres habian conseguido estraviar una juventud inocente, y explotando pasiones mesquinas de localidad, hundir el país en la mas desoladora de las guerras.

La República y el mundo han sido testigo del proceder de las autoridades nacionales para con los rebeldes de la ciudad; y negociaciones se suceden a negociaciones, tratados a tratados, que la mala fe de los sitiados rompía con depravadas miras. El combate naval en frente de los cerros de San Juan, en que la escuadra de la ciudad cae en manos de los escudadores, pone en conflictos a la ciudad; y por el Director Provisorio le brinda nuevamente con la paz.

Todos conciben al escándalo cometido por el infame y degradado Cárter, que alevemente y torpemente la escuadra nacional que se le habia confiado, mandando las inscripciones militares con que la Confederación lo habia honrado—Catorce mil caudales de oro recibe en precio de su honor, y hescudada sitiadora se somete a la ciudad sitiada. Millones tras millones salían del banco de la ciudad de Buenos Aires, y la ruina del país crecía más y más.

Bien conocidas son las causas del desgraciado desmoronamiento del 13 de Julio.

El círculo que dominaba la ciudad sitiada, so hace mas intolerante con el triunfo los embargos, los peñones, los escudados mas inmorales son cometidos. Hombreros horribles y pacíficos sirven de moña y de escaudo al pueblo estraviado, y un soldado del tirano, aquel que en plena sala habia repetido tantas veces—*la patria es Rosas*, es el que firma las cruentas y vengativas medidas de un mal Gobierno—El con su rabia y sus ideas sangrientas, declara que el triunfo debía consumarse con la sangre de los vencidos! El que poco antes arrastraba el carro del tirano, y abrazaba a Troncoso y a Quiñón, lo lleva al patíbulo, para decirle al pueblo que insulta con sus hechos!

La mitad de la Provincia de Buenos Aires tiene sus bienes embargados, y el resto está sometido al despotismo de algunos exaltados; el rigor reemplaza a la templanza, la muerte a la clemencia, y la Provincia es víctima del desenfreno de un círculo mezquino y depravado.

Pero, a donde marcha ese Gobierno con sus errados pasos? Donde conducirá a este pueblo, parte integrante de la Confederación Argentina, por cuya bandera gloriosa se ha peleado desde los neblinosos Andes hasta el pie del Pirincahu? Se pretende desgarrar el pabellón azul y blanco para cambiarlo por una bandera bastarda, rompiendo las tradiciones, y desconociendo un pasado de comunes glorias y estravias? A donde vané pueblo oprimido por los restos del partido de Rosas y la Confederación de los 13 Provincias constituidas que andando juntos desde el Gobierno colonial, juntos vencieron en Tucumán y Salta?

La provincia de Buenos Aires marcha a la tiranía—la Confederación marcha lenta pero incansablemente a la realización del dogma de Mayo—

No decimos una paradoja cuando estamos diciendo que Buenos Aires marcha a la tiranía—Una Sala de Representantes facciosos, la misma que durante el sitio se ha resistido al llanto de la campaña, se declara constituyente después del sitio, y en medio de las lágrimas de esa misma campaña, entre los gritos de los perseguidos y la algazara del populacho que se divierten con ver colgar a Troncoso y a Quiñón; sanciona la mas absurda de las constituciones! Por ella se declara en el artículo 1.º que asume su soberanía interior y exterior, y por consiguiente, se separa de hecho del resto de la nación, fallando al tratado cuadrilátero, a sus antecedentes históricos, a sus intereses, y a la voluntad de los argentinos—Si, a la voluntad de la mayoría de la provincia de Buenos Aires, que desea un destierro, protestan solemnemente contra el proceder de la *facción* que domina en la ciudad.

Durante la discusión de esa constitución, esa misma sala, concede *favores extraordinarios* al Ejecutivo, en virtud de las cuales destierra, encadena, y amonesta a ciudadanos pacíficos, los cuales para salir de la prisión, tienen que firmar una declaración de haber conspirado! Examinamos abstractos de los pueblos! Las medidas de Rosas son recursos, y el pueblo los tolera! Raro contraste entre las 13 provincias constituidas y la provincia disidente!

El pueblo fatigado de una libertad espantosa, y dominado por una oligarquía tumultuosa se levanta ya la tiranía, sin la existencia de un tirano, y marcha atada de pies y manos a someterse al yugo de un despotato, de que se habia liberado en Caseros! Consultado de la lucha, desean el reposo que consagra aun por medio del despotismo—

Mientras Buenos Aires pres de uno de esos vientos revolucionarios que de los pueblos sacan ser víctimas, se desuace y arruina, destruyendo sus recursos, y parando un porvenir de lato; la Confederación lucha tambien pero para realizar su constitución. Lucha con los inconvenientes inherentes a nuestros pobres pueblos, lucha con un pasado de inmoralidad y de miseria, con el deshecho por todas partes, con los malos hábitos adquiridos por cincuenta años de revolución y de matanza! Pero esta lucha tiene por objeto diversos resultados. El círculo que domina en Buenos Aires—desa la guerra, la desolación de la Confederación desea la paz, el orden, y el progreso.

Cuando decimos que un círculo que tiraniza a Buenos Aires, es el que tiene esas ideas, lo decimos con intención—No son los nobles hijos de la provincia de Buenos Aires, los que no desean la constitución; son unos cuantos hombres, bien conoci-

